



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018.**

### ALCALDÍA

- 1.- Proponer al Pleno el nombramiento del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

### ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- 2.- Proponer el nombramiento de un Consejero en la Empresa "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A." (MERCAMADRID).

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 3.- Nombrar Coordinadora General de Hacienda a Ana Isabel Méndez Carbajal.
- 4.- Autorizar y disponer el gasto de 14.584.083,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

### ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 5.- Nombrar a miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud.

### SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### *A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD*

- 6.- Cesar y nombrar a miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- 7.- Autorizar y disponer el gasto de 22.139.504,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

#### *A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA*

- 8.- Designar representantes del Ayuntamiento de Madrid en el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ALCALDÍA**

### **1.- Proponer al Pleno el nombramiento del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.**

El artículo 9 del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, establece que el nombramiento del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción deberá ser aprobado por el Pleno municipal mediante el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros, a propuesta de la Junta de Gobierno y previa comparecencia del candidato o candidata ante la Comisión del Pleno competente en materia de transparencia, para ser evaluado en relación a las condiciones requeridas para el cargo.

En su virtud, a propuesta de la Alcaldesa, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Proponer al Pleno el nombramiento de Carlos Granados Pérez, como Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

### **2.- Proponer el nombramiento de un Consejero en la Empresa "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A." (MERCAMADRID).**

El presente Acuerdo tiene por objeto la propuesta de un Consejero para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, en la empresa "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A." (MERCAMADRID), adscrita al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo por Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

MERCAMADRID es una empresa mixta de la que es accionista el Ayuntamiento de Madrid que se rige, según el artículo 1 de sus Estatutos aprobados por Acuerdo Plenario, de 4 de mayo de 1992, por los mismos y en cuanto en ellos no esté previsto o sea de preceptiva observancia, por lo dispuesto en la normativa de régimen local que le sea de aplicación, así como en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil.

El artículo 26 de los citados Estatutos dispone que los miembros del Consejo de Administración son nombrados por la Junta General.

Por Decreto de la Alcaldesa de 27 de julio de 2015, se procedió al nombramiento del representante del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas y se efectuó la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Mediante el presente Acuerdo se propone, para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, como Consejero de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A." (MERCAMADRID), a Jorge García Castaño, Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, en sustitución de Carlos Sánchez Mato.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, designar a los representantes del Ayuntamiento de Madrid en la empresa mixta MERCAMADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición



adicional quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

#### ACUERDA

Primero.- Proponer, para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, como Consejero de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A.," (MERCAMADRID), a Jorge García Castaño, Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, en sustitución de Carlos Sánchez Mato.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **3.- Nombrar Coordinadora General de Hacienda a Ana Isabel Méndez Carbajal.**

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, asigna a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno y el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El pasado 28 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acordó la modificación parcial del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias de Área de Gobierno de Economía y Hacienda creando un nuevo órgano directivo, la Coordinación General de Hacienda, a la que se encomiendan las funciones de supervisión y coordinación de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, con el objeto de favorecer una mayor eficacia en la prestación de los servicios y mayor eficiencia en la gestión.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Coordinadores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Primero.- Nombrar Coordinadora General de Hacienda a Ana Isabel Méndez Carbajal.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".



[Volver al índice](#)

**4.- Autorizar y disponer el gasto de 14.584.083,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 14.584.083,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 14.584.083,00 euros destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/931.00/410.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid prorrogado para 2018.



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **5.- Nombrar a miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud.**

Madrid Salud es un Organismo Autónomo municipal adscrito al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, que se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Pleno de 19 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo, los miembros del Consejo Rector serán nombrados y cesados mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área de Gobierno a la que figura adscrito Madrid Salud, conforme a los criterios que se expresan en dicho artículo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 24 de septiembre de 2015, se nombró vocal titular del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud a Carmen Román Riechmann, Gerente de la Ciudad.

Con motivo del cese, a petición propia, de Carmen Román Riechmann, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2017, es necesario efectuar el nombramiento de un nuevo vocal titular.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en su apartado 1º.4, dispone que se adscribe a dicha Área de Gobierno el Organismo Autónomo Madrid Salud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Primero.- Nombrar vocal titular del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud a Eloy Gregorio Cuéllar Martín, Gerente de la Ciudad.



Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".





[Volver al índice](#)

## **SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

### *A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD*

#### **6.- Cesar y nombrar a miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.**

Informática del Ayuntamiento de Madrid es un organismo autónomo local que se encuentra adscrito a la Gerencia de la Ciudad y se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2004, modificados posteriormente por Acuerdo de 29 de noviembre de 2016.

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, atribuye a la Gerencia competencias ejecutivas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y el artículo 1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, establece que éste se adscribe al Área de Gobierno u órgano competente en materia de tecnología de las comunicaciones.

El Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en su artículo 2, apartado 12, indica que se adscribe a la Gerencia de la Ciudad el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo, los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área del Gobierno u órgano directivo al que figura adscrito el Organismo, conforme a los criterios que se expresan en dicho artículo. Así mismo, su artículo 11 dispone que el Presidente del IAM será el titular del Área u órgano directivo al que figure adscrito el Organismo. El Presidente del IAM será, a su vez, el Presidente del Consejo Rector.

Con motivo del cese, a petición propia, de Carmen Roman Riechmann, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2017, y el nombramiento como titular de la Gerencia de la Ciudad de Madrid, con efectos de 1 de enero de 2018, de Eloy Gregorio Cuéllar Martín, de conformidad con el artículo 11 antes citado, el Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid es Eloy Gregorio Cuéllar Martín, siendo necesario proceder a su cese como vocal titular del Consejo Rector, y efectuar un nuevo nombramiento.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

#### ACUERDA

Primero.- Cesar a Eloy Gregorio Cuéllar Martín como vocal titular del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Nombrar vocal titular del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid a Gema Rivas Díaz, Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público Social.

Tercero.- Quedan en vigor los nombramientos del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, efectuados con anterioridad al presente Acuerdo y que no hayan sido afectados por el mismo.

Cuarto.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".



[Volver al índice](#)

**7.- Autorizar y disponer el gasto de 22.139.504,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 22.139.504,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

En su virtud, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 22.139.504,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/016/920.00/410.02 del vigente presupuesto municipal.



[Volver al índice](#)

*A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA*

**8.- Designar representantes del Ayuntamiento de Madrid en el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA).**

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) es un Consorcio en el que participa el Ayuntamiento de Madrid, siendo sus órganos de gobierno designados por las entidades consorciadas en los términos establecidos en los artículos 7 y 15 de sus Estatutos.

En los Estatutos se dispone que corresponde al Ayuntamiento de Madrid la designación de cinco vocales en la Junta Rectora y tres vocales en el Comité Ejecutivo.

Por Decreto de la Alcaldesa, de 28 de julio de 2015, se designó a Víctor Rodríguez Fernández, como vocal titular de la Junta Rectora así como vocal suplente en el Comité Ejecutivo del Consorcio Institución Ferial de Madrid, siendo necesario, tras su fallecimiento, proceder a su sustitución por Antonio Fernández Segura, Consejero Delegado de Madrid Destino, como vocal en la Junta Rectora, y por Roberto Sánchez Sánchez, Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad, como vocal suplente en el Comité Ejecutivo.

El artículo 2.10 del Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

Asimismo, le corresponde a la Junta de Gobierno designar a los representantes del Ayuntamiento de Madrid en el Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 17.1.n) de la Ley 22/2006, 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional quinta de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta del Coordinador General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Designar como vocal en representación del Ayuntamiento de Madrid en la Junta Rectora del Consorcio Institución Ferial de Madrid



(IFEMA) a Antonio Fernández Segura, Consejero Delegado de Madrid Destino, en sustitución de Víctor Rodríguez Fernández.

Segundo.- Designar como vocal suplente en representación del Ayuntamiento de Madrid en el Comité Ejecutivo del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) a Roberto Sánchez Sánchez, Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad, en sustitución de Víctor Rodríguez Fernández.